



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real-Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Gelmuth Orlando Bello
Radicado	05001-40-03-013- 2022-0591 -00
Auto	Interlocutorio No. 080
Asunto	Inadmite demanda

En el estudio de la presente demanda, se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos legalmente establecidos, por lo que el apoderado demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 468 del Código General del Proceso, deberá aportar certificado inmobiliario del inmueble dado en hipoteca con una antelación no superior a un mes. Téngase en cuenta que la acción fue presentada el 8 de junio de 2022 y el certificado adjunto con la demanda data de abril 4 de 2022.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Se inadmite la demanda del trámite de la referencia, por las razones expuestas.

Segundo: Se concede a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 006 Fijado
en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 19 DE ENERO DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff63cf4f23c42f8c74e20ee5d211805611972f4eb80d51d4ba543dfd01f0a9d8**

Documento generado en 18/01/2023 10:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>